



"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

y 37 de la Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente.

Igualmente, manifiesto que en la solicitud de derechos ARCO folio 240471425000128, ya se adjuntó la cédula profesional para efectos de acreditar la identidad del suscrito."

No se omite mencionar que el solicitante, al presentar el trámite que nos ocupa dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, consintió de origen el tratamiento de sus datos personales ante el Órgano Garante Nacional, lo que incluye la publicidad de su nombre, por lo que ahora, Sujeto Obligado ante el que presenta la solicitud de derechos ARCO, atiende el procedimiento que garantiza su derecho humano a la privacidad.

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y de conformidad en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

No. 038/LXIV/CT/2025. Con fundamento en los artículos 2 fracciones I a IV; 3 fracciones II, IV, V, VIII y X; 62, 66, 67, 69, 74, 75, 79, 81, 84, 103 fracción III, 115, 116 fracción III, 117, 119 fracciones II, V, VIII, y 123 fracción I, VIII, IX, XIII y XV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; en relación a los numerales 51, 52, fracción II y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; al igual que en el párrafo VII, fracción VIII, del Acuerdo CEGAIP Mediante el cual se Expeden los Nuevos Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas para el Estado de San Luis Potosí: gírese atento oficio a la CEGAIP por parte



"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

de la Presidenta de este Comité, para que proceda con la eliminación del hipervínculo motivo de estudio, que viene indexado a la fracción 84 XVIII correspondiente al mes de julio de 2024, que fue cargada en la Plataforma Estatal de Transparencia, conforme al término previamente establecido por tratarse de una solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, lo cual se encuentra previamente autorizado por este Comité de Transparencia para dar respuesta a la solicitud folio **240471425000128**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

CUARTO. Solicitar la asignación de un representante de la Directiva de este Congreso del Estado, para que se integre y acuda a las sesiones de este Comité.- Es necesario que dentro del reciente cambio de presidente de la Directiva de este H. Congreso del Estado, se asigne un representante para que se integre a este Comité de Transparencia.

Una vez discutido el punto que nos ocupa, y con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

No. 039/LXIV/CT/2024.- Con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación al numeral 14 párrafo II y 16 del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí y 137 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; gírese atento oficio por parte de la Presidenta de este Comité a la presidenta de la Directiva de este H. Congreso del Estado, para que se asigne un representante y se integre a este Comité de Transparencia